



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE
LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión privada a través de la plataforma digital *"Microsoft Teams"* por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Se elabora la presente acta con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como la razón esencial contenida en acta de decisión colegiada de la Sala Superior de este Tribunal de tres de marzo de la pasada anualidad, en la que determinó, entre otras cosas, que cuando una de las magistraturas titulares de cualquier Sala Regional del propio Tribunal se encuentre de comisión oficial y deba llevarse a cabo alguna sesión privada, puede válidamente sesionarse vía remota y la persona comisionada firmará electrónicamente en el lugar de la comisión, en aras de garantizar el correcto

desempeño de las funciones conferidas a esta Sala Regional y no obstaculizar su debido funcionamiento.

En ese sentido, en la fecha en que se actúa, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, se encuentran desempeñando una comisión oficial en la Ciudad de México¹, por lo que se procede al desahogo de la sesión privada mediante videoconferencia.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Acto seguido, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo plenario de acumulación y medidas cautelares relativo a los **juicios de revisión constitucional electoral** con las claves de identificación **SG-JRC-468/2024** y **SG-JRC-469/2024**, así como a los **juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con las claves de identificación **SG-JDC-698/2024**, **SG-JDC-699/2024**, **SG-JDC-700/2024**, **SG-JDC-701/2024**, **SG-JDC-702/2024** y **SG-JDC-703/2024**, promovidos, en cada caso, por el partido político local Pueblo y diversas personas, a fin de impugnar del Tribunal Estatal

¹ Autorizada mediante acta de decisión colegiada de la Sala Superior de este Tribunal de fecha veintinueve de octubre del año en curso.



Electoral de Chihuahua, la sentencia de quince de noviembre pasado, dictada en el expediente RAP-557/2024, que declaró la existencia de la omisión del Instituto Estatal Electoral de emitir acuerdo en el que se determinara lo conducente a la pérdida de registro del indicado instituto político y le ordenó que de ser procedente, iniciara con el procedimiento previsto para su liquidación.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo plenario, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Agréguese a los expedientes respectivos el acuerdo y oficio de turno correspondientes, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se radican los medios de impugnación para su sustanciación en la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

TERCERO. Se tiene a las partes actoras señalando personas autorizadas y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, en los términos precisados.

CUARTO. Se reserva el cumplimiento del trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios, hasta en tanto se reciba la totalidad de las constancias.

QUINTO. Se decreta la acumulación de los expedientes **SG-JRC-469/2024** y **SG-JDC-698/2024** al **SG-JDC-**

703/2024, al SG-JRC-468/2024, glósese copia certificada de los puntos de acuerdo a los expedientes acumulados.

SEXTO. Son improcedentes las medidas cautelares solicitadas por las partes actoras.

SÉPTIMO. Continúese con la instrucción de los presentes juicios, por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, remita los expedientes, sin mayor trámite, a la ponencia de origen.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 03/12/2024 01:55:36 p. m.

Hash:  ONLWOPRgnGAHR3t9fT/84SvTqjU=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 03/12/2024 02:19:10 p. m.

Hash:  kCiQhH0SB8ZzOzSPjWiBJfi0p5M=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 03/12/2024 02:52:17 p. m.

Hash:  mnND0/+MRzAoAS/68ArZmdiRvmY=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 03/12/2024 10:25:23 a. m.

Hash:  TkPpE8NE8nsj8kwIDmncPcZYalY=